



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de febrero del 2003
No. 41

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS de recargos para el mes de febrero de 2003.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 451, 267-A1, 168-B1, 409-A1, 705, 711, 714, 718, 720, 721, 723, 725, 260-B1, 262-B1, 263-B1, 264-B1, 265-B1, 266-B1, 728, 731, 424-A1, 425-A1, 426-A1, 427-A1 y 429-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 719, 727, 722, 726, 729, 730, 428-A1, 261-B1, 724, 732-BIS, 731-BIS y 732.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS de recargos para el mes de febrero de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

TASAS DE RECARGOS PARA EL MES DE FEBRERO DE 2003.

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, y considerando que el cálculo previsto en este último precepto ha dado como resultado una tasa inferior a la establecida en el mismo, esta Secretaría da a conocer las siguientes tasas de recargos para el mes de febrero de 2003:

- I. 1.43% cuando se trate de autorización de pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones y sus accesorios, y
- II. 2.15% en los casos de mora y de intereses a cargo del fisco federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de enero de 2003.- El Presidente del Servicio de Administración Tributaria, **Rubén Aguirre Pangburn** - Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de enero de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**
C. RUBEN ESCOBAR HERNANDEZ.

En el expediente número 669/2002, el C. ANGEL ESCOBAR HERNANDEZ, promueve juicio ordinario civil en contra de RUBEN ESCOBAR HERNANDEZ, demandando la declaración de que me he convertido en propietario por usucapión, la inscripción de sentencia definitiva, pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del nueve de octubre del año próximo pasado, ordenándose por auto del diecisiete de diciembre del año pasado, emplazar al demandado RUBEN ESCOBAR HERNANDEZ por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el día ocho de enero dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.
451.-10, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIBEL JAZMIN DIAZ FUENTES, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 417/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de LA ROMANA S.A. Y OTROS A) De la codemandada ROMANA S.A., la propiedad por prescripción negativa, por haber operado en mi favor la usucapión, respecto del lote número 30, de la manzana 57, ubicado en la Calle Zahuatlán, en la Colonia Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, lote de terreno que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a favor de la codemandada ROMANA S.A., bajo los asientos registrales siguientes: Partida 31, volumen 19, libro primero, sección primera, de fecha 10 de septiembre de 1960. B) Como consecuencia de la anterior, la declaración judicial de que la suscrita es la nueva y legítima propietaria del inmueble a que refiere en la anterior, por haber operado en mi favor la prescripción negativa por usucapión, respecto del inmueble materia del Juicio, por reunir los supuestos normativos que la ley establece para los de la especie. C) De la C. Lucina Barrios Flores, el abandono de la posesión y dominio que pudo haber tenido respecto del inmueble materia de usucapión en su perjuicio y a favor de la suscrita; en su carácter de vendedora y tercera interesada, para los fines de la prescripción negativa que demando por haber operado en mi favor la usucapión a fin de que la sentencia definitiva que se dicte en este controvertido le depare perjuicio en lo futuro y desde la fecha de la celebración del contrato privado de compra venta que tengo celebrada con ella, repito, respecto del inmueble materia de Juicio, mismo que me sirve de título justificatorio de la posesión, que detento y ejerzo sobre el inmueble materia de litis, para los fines y efectos legales conducentes. D) Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, le reclamo la cancelación y tildación parcial en sus libros respectivos, de la

inscripción hecha a favor de ROMANA S.A., respecto del inmueble materia de prescripción, para que en su oportunidad y substanciado que sea el procedimiento, dictada la sentencia definitiva en este juicio, se decrete y sirva a la suscrita, una vez que quede firme la misma, como mi título de propiedad y se inscriba a mi favor ante dicha dependencia y surta sus efectos legales contra terceros, como nueva propietaria del inmueble materia de litis. E) De todos los codemandados les reclamo el pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los treinta días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

267-A1.-10, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 931/2002.
DEMANDADO: ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARGARITA RUIZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, manzana 9, de la Colonia Las Águilas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 38, al sur: 17.50 metros con lote 40, al oriente: 10.00 metros con calle 7, al poniente: 10.00 metros con lote 6, con una superficie aproximada de: 175.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como el boletín judicial se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

168-B1.-10, 19 y 28 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en fecha treinta de enero del año dos mil tres, dictado en el juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCA CREMI, S.A. en contra de JUSTO ORTIZ HERNANDEZ Y OTRA, expediente número 817/96, Secretaría "A", el C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado a la demandada, ubicado en calle Juárez sin número, Colonia Barrio Salitrillo, municipio de Huehuetoca, Estado de México, C.P. 54680; con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día once de marzo del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre de los juzgados donde se encuentra ubicado el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que es el precio del avalúo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

409-A1.-26, 28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 401/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALIMENTOS PAR, S.A. DE C.V., representada por ARTURO PARDO ARROYO, en contra de ALEJANDRO ZAMORA SANCHEZ E IGNACIO ZAMORA MONTERO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, señaló las diez horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Chevrolet Chevy, tipo sedan 2 puertas, modelo 2000, placas de circulación LLU 8892 del Estado de Méx., capacidad 5 personas, color gris, transmisión estándar, cuatro cilindros, teniendo un estado general bueno; por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dieciocho de febrero del año dos mil tres.- Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

705.-27, 28 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 202/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ALONSO VARGAS PERALTA, en su carácter de endosatario en procuración de REGINO DIEGO MOTA RIVERA en contra de

JOSE LUIS BAUTISTA FLORES, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecinueve de marzo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles consistentes en: 1.- Un televisor a color de la marca Daewoo, color gris con seis botones al frente de veinte pulgadas, modelo número DTQ20V4SS, serie número MT24AD0959, sin control remoto, funcionando. 2.- Un modular de la marca Sony en color negro, consta de doble cassetera, reproductor de tres discos compactos y dos bocinas, modelo número HCD-DX30, serie número 3061623, sin control remoto y sin comprobar su funcionamiento. Todo ello con un valor comercial de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ya con la deducción del diez por ciento prevista por la ley.

Ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores. Toluca, México, veinticuatro de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

711.-27, 28 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABRAHAM CASAS TORIS, por su propio derecho en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de ISAIAS PLATA MENDOZA, en el expediente número 218/1997, la LICENCIADA MARICELA REYES HERNANDEZ, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la celebración de remate en primera almoneda del bien consistente en: 1.- Una camioneta Ford-pick-up, de color rojo en mal estado, capacidad ¾ de tonelada, modelo 1976, con número de placas LH-5572 del Estado de México, sirviendo como precio base la cantidad de \$ 12,500.00 M.N. (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes.

Por lo que se expide el presente para su publicación, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Xonacatlán, México, febrero 18 de 2003.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro C. Franco Díaz.-Rúbrica.

714.-27, 28 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 104/03-2, relativo a la información de dominio promovida por ANTONIA ELVIRA GARDUÑO ROMERO, respecto del inmueble que se ubica la calle de Comonfort número 15, Barrio de San Mateo, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.00 metros con Columba Romero Martínez; al sur: 58.00 metros con José Antonio Rossano Mondragón; al oriente: 21.00 metros con campo deportivo; y al poniente: 21.00 metros con calle Comonfort, con una superficie de 1,218.00 metros cuadrados. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

718.-28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ, por auto del dieciocho de febrero del año dos mil tres, se señalan las diez horas del día veinticinco de marzo del en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate, respecto al bien inmueble embargado en el presente juicio el cual consiste en casa habitación ubicada en calle Vicente Guerrero, sin número, Colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520- volumen 44, libro I, sección I de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 metros con Bernardo Benítez López; sur: 51.00 metros con Balvina Cruz López; oriente: 7.50 metros con Abel Jiménez Castelán; poniente: 7.50 metros con Avenida Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$468,180.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

720.-28 febrero, 6 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 632/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. SEBASTIAN GONZALEZ PEREZ, en contra de RAFAEL RUIZ HERNANDEZ, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintiséis de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del bien mueble embargado en la diligencia de fecha treinta de octubre de dos mil dos, mismo que cuenta con las siguientes características: vehículo Nissan, modelo 1994, motor número E16712538M, con número de serie 4BAMB1328265, color azul cielo y azul marino en el toldo con placas de circulación de servicio público 3422JEE del Estado de México, pintura en regular estado, llantas media vida, con llanta de refacción en regular estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, por lo que anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende el día dieciocho de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

721.-28 febrero, 3 y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 522/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada TERESA ROMERO TORRES, en su carácter de endosatana en procuración de DAVID GIL SALDAÑA, en contra de SALVADOR RESENDIZ, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles consistentes en: 1.- Un vehículo de motor, marca Volkswagen, color verde, con placas de circulación 849 CGV, del

Distrito Federal, México con dos puertas, el parabrisas estrellado completamente, las dos puertas no tienen la tapa interior, con un solo espejo lateral izquierdo, interiores en color gris, en mal estado de uso y con raspones de pintura azul claro en la salpicadera izquierda trasera, sin defensa delantera y trasera la salpicadera derecha trasera maltratada, cuatro llantas sin llanta de refacción, no tiene radio. 2.- Una videocasetera marca Sony, formato VHS, color gris, con serie CE741691, modelo SVO-140, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Una videocasetera, marca JVC, formato VHS, serie 066Q8628, modelo HR-DX20U, en regular estado de uso, con su respectivo cable para conexión.

Todo ello con un valor comercial de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ya con la deducción del diez por ciento prevista por la Ley, ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores. Toluca, México veinticinco de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

723.-28 febrero, 3 y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 61/03, el ciudadano JESUS DIAZ DIAZ promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado El Camino, ubicado en el poblado de San Juan de Las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 6.05 metros y linda con Jorge Iniesta; al sur: mide 12.00 metros y linda con camino a San Cristóbal; al poniente: 153.05 metros y linda con Aniceto Corral; al oriente: 140.00 metros y linda con Vicente Máximo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

725.-28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MIGUEL ANGEL CRUZ CARRADA, en el expediente número 07/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción respecto del lote de terreno marcado con el número 38, de la manzana 74, supermanzana 43, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 37; al sur: 17.50 metros con lote 39; al oriente: 8.95 metros con Avenida Vicente Villada; al poniente: 9.00 metros con lote 13, con una superficie total de 156.98 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como

en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.
260-B1.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY Y VICTORIA BALDERAS VIUDA DE FLORES.

JOSE MEJIA BALBUENA, en el expediente número 64/2003, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 11 (once), manzana 8 (ocho), de la Colonia La Águilas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 12; al sur: 17.50 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con lote 36; al poniente: 10.00 metros con calle 7; con una superficie total de 175.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, dentro del término antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
262-B1.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE N.º 642/2001.
DEMANDADO: ANDRES RAMIREZ SANCHEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

BLAS RAMIREZ LUNA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12 y 15, manzana 46, de la Colonia México Tercera Sección, Las Palmas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con lote 13 y 14; al sur: 29.50 metros con lote 11 y 16; al oriente: 08.00 metros con calle; al poniente: 08.00 metros con linderos de la propiedad; con una superficie total de 239.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
263-B1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CELESTINO DONATO TREJO MALDONADO.

Por medio del presente se le hace saber que: ELODIA VAZQUEZ ORTIZ, le demanda en el expediente número 785/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 38, manzana D, Colonia Loma Bonita, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 metros con lote 37; al sur: 20.00 metros con lote 39; al oriente: en 10.00 metros con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 10.00 metros con lote 18. Teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.
264-B1.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUSTO MONDRAGON ARIAS.

RAUL MONDRAGON GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 494/99, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 98 de la Colonia Aurora ahora conocida como Benito Juárez de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 43, al sur: en 17.00 metros con lote 41; al oriente: en 9.00 metros con lote 7; y al poniente: en 9.00 metros con calle Gaviota. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los diecinueve días de mayo del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
265-B1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE N°. 492/2002.
DEMANDADO: FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A.

VERONICA CALLEJAS ARCHUNDIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la casa unifamiliar, con lote número 16, de la manzana 18, supermanzana 7, con el número oficial 10, de la calle Carrizal de los Aiguales, Colonia Valle de Aragón, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12 metros con lote 17; al sur: 12 metros con lote 15; al oriente: 7 metros con lote 5; al poniente: 7 metros con calle Carrizal de los Aiguales, con una superficie total de: 84 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales, se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

266-B1.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que la señora VICTORIA INES ESPINOZA ROMERO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1268/2002-2, relativo al Juicio ordinario sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha me une con el demandado. B) La guarda y custodia provisional de nuestros hijos de nombres BRENDA SAMANTHA y ANGEL ROMAN de apellidos SANCHEZ ESPINOZA, y en su momento, definitiva. C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veinte de febrero del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. RAMON MONDRAGON LOPEZ Y BERNABE SANCHEZ COLIN.

Los señores PORFIRIO COLIN ALBARRAN, BERNARDO VALDES HERNANDEZ, JAVIER MOLINA PALMA, HERON MOLINA REYES Y GUADALUPE GONZALEZ ARRIAGA, les demandan por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 201/02, 1).- La nulidad de todo lo actuado en el expediente número 007/2000, relativo a la inmatriculación Administrativa que ante el C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, promovieron los C.C. BERNABE SANCHEZ GUTIERREZ, JAVIER MONDRAGON LOPEZ, JOSE SALVADOR ROSAS MAYA, JESUS ALEJANDRO HERNANDEZ ORONA, CELSO VALDES MEJIA, ARAI SANCHEZ ACEVEDO, PABLO DOMINGUEZ ROSAS, IVAN VALDES MOLINA, RAMON MONDRAGON LOPEZ, BERNABE SANCHEZ COLIN, GREGORIO DOMINGUEZ ESPINOZA, GENARO HERNANDEZ SALVADO, OLIVER HERNANDEZ ORONA, JAVIER MONDRAGON LOPEZ (JUNIOR), respecto del inmueble ubicado en la Jurisdicción de Mesón Viejo, Municipio de Temascaltepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al oriente: 179.50 m con el Ejido de Mesón Viejo, al poniente: 485.79 m con el Río San Francisco, al sur: 1420.20 m con el Río La Barranca, al norte: 816.30 m con los pequeños propietarios: Edí Jaimes Quintero, Jorge Jaimes Trevilla, Bernardo Valdés, Javier Molina Palma, Porfirio Colín Albarrán, Herón Molina Reyes y 260.70 m con Guadalupe González Arriaga Y con una superficie de: 22-00-00 hectáreas; 2.- Como consecuencia la cancelación de la Resolución que consideren pertinente dicha inmatriculación. 3).- La nulidad del contrato privado de compra-venta de fecha 20 de junio de 1994, supuestamente celebrado entre el C. Donaciano López Hernández, como vendedor y los CC. BERNABE SANCHEZ GUTIERREZ, JAVIER MONDRAGON LOPEZ, JOSE SALVADOR ROSAS MAYA, JESUS ALEJANDRO HERNANDEZ ORONA, CELSO VALDES MEJIA, ARAI SANCHEZ ACEVEDO, PABLO DOMINGUEZ ROSAS, IVAN VALDES MOLINA, RAMON MONDRAGON LOPEZ, BERNABE SANCHEZ COLIN, GREGORIO DOMINGUEZ ESPINOZA, GENARO HERNANDEZ SALGADO, OLIVER HERNANDEZ ORONA, JAVIER MONDRAGON LOPEZ (JUNIOR), como compradores, contrato en el que intervinieron como testigos los CC. MIGUEL SANCHEZ B. Y DONACIANO GARDUÑO. (último testigo de quien ni siquiera aparece su firma) y con la certificación del C. MALCO HERNANDEZ ROMERO, quien firmó como Delegado Municipal sin serlo en el periodo 1994, fecha en que supuestamente se celebró dicho contrato que es a todas luces fraudulento tanto en su contenido como en las firmas del supuesto vendedor como las de los testigos y que dolosamente fue utilizado para la tramitación de la inmatriculación administrativa que ahora se reclama. A).- Y de todos los demandados el pago de los daños materiales que se han causado en dicho inmueble por la tala immoderada de árboles, los que a la fecha ascienden a la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y los que en ejercicio de sentencia se cuantificarán. B).- El pago de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de daños materiales causados a la comunidad ejidal y que como colindante y Comisariado Ejidal represento, al darle entrada y curso a dicha inmatriculación administrativa. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así como también se

les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cata, quedando a disposición de los demandados, las copias simples de la demanda en la secretaria de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a veinticuatro de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

731.-28 febrero, 12 y 25 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 363/99.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO SAENZ CENDEJAS Y MARIA EUGENIA OCHOA CONTRERAS DE SAENZ, expediente número 363/99, el C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil. Señaló las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado y que lo constituye el ubicado en casa número 37, construida sobre el lote número 29 de la manzana 13, de la Calle Pradera número 28, Fraccionamiento Lomas de Bellavista, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 30 de enero del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elvira Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

424-A1.-28 febrero y 12 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente 181/1998, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por SALVADOR CARRANZA MARIN contra SARA CHAVEZ OLVERA, el Licenciado JUAN ROMERO VALLEJO, Juez Tercero Familiar de este Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día veinticinco de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble consistente en casa habitación, ubicada en calle de Los Oyameles Poniente número sesenta y tres, identificada como lote siete, de la manzana treinta y uno, Fraccionamiento Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por el perito partidor, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan postores y anúnciese la venta legal por medio de edictos que deberán de publicarse por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Se expide a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

425-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA. SE CONVoca A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 286/98-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ENZALDO ESCUDERO, en contra de LUIS TENORIO HERNANDEZ, se señalan las trece horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Avenida Principal número 20-B, Colonia San Lorenzo Totolinga, Naucalpan, México, con una superficie de: 157.81 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo los siguientes datos registrales: Volumen 1215, partida 49, libro primero, sección primera, en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a la actualización de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado aplicado conforme al cuarto transitorio del vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y en el diario de mayor circulación de la entidad, así como en el lugar de ubicación del inmueble, debiendo mediar esta no menos de siete días entre la publicación del edicto y la segunda almoneda, los que se expiden a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica. 426-A1.-28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 118/03, PAULINO PEDRO URBAN LOPEZ, promovió diligencia de en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un inmueble denominado La Cantera, el cual se encuentra ubicado en las calles Tijuana, Girasoles, Saltillo y Margaritas, sin contar con número en ninguna, del Municipio de Tultepec, México, Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dicho terreno tiene una superficie aproximada de: 6,044.50 metros cuadrados seis mil cuarenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 97.70 m linda con Juan Peña y con el Ayuntamiento Municipal de Tultepec, primer sur: 43.80 m linda con calle Margaritas, calle Saltillo y con el Ayuntamiento Municipal de Tultepec, México, segundo sur: 62.00 m y linda con María de Jesús García Godínez, calle Tijuana, Aniceto Rodríguez Solano y con el H. Ayuntamiento Municipal de Tultepec, México, tercer sur: 7.10 m y linda con José Salvador Luna Castillo, al oriente: 44.00 m linda con Alejandro Peña Casas, primer poniente: 34.90 m linda con Rodolfo Bravo Angeles, José Salvador Luna Castillo y Antonio Ríos Jiménez; segundo poniente: 39.05 m linda con Rodolfo Torres, José Salvador Luna Castillo, Filemón Lamas, calle Girasoles y Arturo Ríos Jiménez, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil tres, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, ordenando la publicación de edictos que se publicarán por dos veces, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, cada uno de ellos con intervalo de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Fijese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.- Dados en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

427-A1.-28 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

JOSE LUIS GALINO SANCHEZ.

La señora MARÍA GUADALUPE BELTRAN CUENCA, en el expediente marcado con el número 346/02, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal que los une. C).- El pago de gastos y costas que se origine con la tramitación del presente juicio:

AUTO.- Cuautitlán, México, veintisiete de enero del año dos mil tres.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil emplácese al demandado por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a dicho demandado que deberá comparecer a este Juzgado a apersonarse en el presente Juicio y a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución del edicto correspondiente.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ARIEL JARAMILLO ARROYO, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, que autoriza y firma.- Se extiende a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

429-A1.-28 febrero, 11 y 20 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 186/43/03, BERNARDO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rayón s/n, en Villa Guerrero, México, Distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 6.70 m con Raymundo Acacio, al sur: 6.70 m con calle Rayón; al oriente: 15.50 m con Emilia Villegas; al poniente: 15.50 m con Jorge Vázquez Villegas. Superficie aproximada de 103.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 21 de febrero 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 185/42/03, BALDEMAR CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Totolmajac d/c, Municipio de Villa Guerrero México y Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 47.00 m con Angellita Trujillo Flores; al sur: 47.00 m con Jesús Méndez López; al oriente: 18.00 m con Raymundo Flores Méndez; al poniente: 22.00 m con calle Hidalgo Superficie aproximada de 940.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 21 de febrero 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 184/41/03, BALDEMAR CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Totolmajac d/c, Municipio de Villa Guerrero y Distrito de Tenancingo México, y mide y linda: al norte: 75.40 m con Mardonio Trujillo; al sur: 71.50 m con calle Querétaro; al oriente: 27.60 m con Miguel Sánchez; al poniente: 25.10 m con calle México. Superficie aproximada de 1,935.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 21 de febrero 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 180/40/03, ROBERTO CARLOS VERGARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Acuitlapilco d/c, Municipio de Coatepec Harinas, México y mide y linda: al norte: en tres líneas 57.50 m con Manuel Sánchez Valdez, 6.00 m con carretera y 3.00 m con Elena Bastida; al sur: una línea de 26.50 m con Camelia Vergara M.; al oriente: en dos líneas 40.50 m con carretera y 36.00 m con Elena Bastida Sánchez; al poniente: una línea 55.50 m con suc. de J. Asunción Vergara. Superficie aproximada de 2,897.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 21 de febrero 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 179/39/03, CAMELIA VERGARA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Acuitlapilco d/c, Municipio de Coatepec Harinas, México Distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 26.50 m con Roberto Carlos Vergara Martínez; al sur: 27.00 m con Manuel Camilo Díaz Gazca; al oriente: 18.00 m con carretera Coatepec-Acuitlapilco; al poniente: 16.50 m con suc. de J. Asunción Vergara. Superficie aproximada de 461.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 21 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 178/38/03, JOSE ALBERTO VALDEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tecolotepec d/c, Municipio de Coatepec Harinas, México, Distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 109.00 m con carretera; al sur: 106.00 m con Bernardo Segura Colín; al oriente: 115.00 m con Baldemar Martínez; al poniente: 120.00 m con Inocencio Colín Méndez. Superficie aproximada de 12,631.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 21 de febrero 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

719.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 447/24/03, C. MARIA ELENA JIMENEZ BLAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cerrada de Azaleas, Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con 2ª Cerrada de Azaleas; al sur: 10.11 m con Hilario Gutiérrez Tapia; al este: 16.13 m con Félix Tinoco Gutiérrez; al oeste: 14.73 m con Lourdes Franco Bernal. Superficie aproximada de 154.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 446/23/03, C. AGUSTIN ALVARADO TORILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calidad Urbano sin nombre, calle Hermenegildo Galeana sin número, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.45 m con calle Hermenegildo Galeana; al sur: 19.90 m con el Canal de Cuamatla; al oriente: 57.25 m con propiedad del Sr. Francisco Becerri; al poniente: 53.20 m con propiedad del Sr. Jesús Díaz Zúñiga. Superficie aproximada de 1,059.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

727.-28 febrero 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 6598/387/02, C. PLACIDO RAYMUNDO TOBON MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 2, calle Pinos, del predio La Loma (Hoyo del Tepetate), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.61 m con calle Pinos; al sur: 20.17 m con lotes 3, 4 y 5; al oriente: 26.27 m con lote 11; al poniente: 26.61 m con lote 13. Superficie aproximada de 539.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 6597/386/02, C. ROSA PAREDES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 01, manzana 3, calle Pinos, predio La Loma (Hoyo del Tepetate), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 9; al sur: 10.00 m con calle Pinos; al oriente: 10.00 m con lote 2; al poniente: 10.00 m con calle principal. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 6596/385/02, C. MARIA DEL SOCORRO LOPEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 2, calle Pinos, del predio La Loma (Hoyo del Tepetate), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.84 m linda con calle Pinos; al sur: 10.00 m linda con lotes números 5 y 6; al oriente: 26.00 m linda con lote número 10; al poniente: 26.27 m linda con lote número 12. Superficie aproximada de 259.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 6595/384/02, C. SILVIA VAZQUEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 1, calle Cedros, del predio La Loma (Hoyo del Tepetate), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.99 m con calle Cedros; al sur: 10.00 m con andador sin nombre; al oriente: 25.91 m con propiedad privada; al poniente: 26.39 m con lote 9. Superficie aproximada de 261.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 3826/301/02, C. FELIX LEÑO BALLESTEROS Y SIXTO ANGELES MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Cuchilla", Camino Real de Calacoaya número 58, Colonia Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.48 m linda con Camino real de Calacoaya; al sur: 19.11 m linda con Issemym; al oriente: 5.40 m linda con el señor José Cruz; al poniente: 5.40 m linda con Issemym. Superficie aproximada de 108.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 3827/302/02, C. INES VALENCIA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 19, de la Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.31 m linda con Manuel Quintanar Martínez; al sur: 17.26 m linda con Carolina Bedolla Zavala; al oriente: 8.85 m linda con calle Vicente Guerrero; al poniente: 8.12 m linda con Manuel Valencia Rivera. Superficie aproximada de 146.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. I.A. 247/03/03, C. TEODORA AGUILAR MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Paraje La Mora", calle Francisco Villa, Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 41.50 m linda con Camilo Torres y Juan Torres Rubí; al sur: 25.30 m linda con Celestina Pérez; al oriente: 9.19 m linda con Ricardo Galindo; al poniente: 16.57 m linda con Cástulo Chavero. Superficie aproximada de 457.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 11 de febrero de 2003.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Oficio No. 202210002/623/2002, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. No. 57/23/2003, LOURDES ENRIQUETA CARMEN GUTIERREZ CANET Y MARIA TERESA RIVERA PASTRANA, promueven inmatriculación administrativa de terreno ubicado en el paraje Cimientado de Cabras, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 37.29 m con camino, sur: 48.01 m con Ing. Rubén Díaz Ramírez, oriente: 23.96 m con Reyna Salinas de Miranda, poniente: 26.46 m con Dolores Osnaya. Superficie: 1,002.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

722.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. No. 75/36/2003, CARLOS CESAR CASTRO, promueve inmatriculación administrativa de terreno denominado La Barranca, ubicado en el municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 85.90 m con Moisés Escamilla, sur: 86.00 m con Rafaela Gonzaga, oriente: 43.30 m con Moisés Escamilla, poniente: 42.50 m con Carlos César Perea. Superficie: 3,687.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

722.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 62/27/2003, FERNANDO RODRIGUEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 54.00 m con Juliana Eustolia, sur: 54.00 m con Emilia López Aldama, oriente: 54.00 m con Antonia Díaz, poniente: 54.00 m con Salvador San Juan Téllez. Superficie: 2,916.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

722.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 189/46/03, RAUL APARICIO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la segunda manzana del Barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 44.00 m con Humberto Rubí, al sur: 45.00 m con Margarita Nava Aparicio, al oriente: 27.40 m con calle, al poniente: 30.00 m con arroyo. Superficie aproximada de: 1,277.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 25 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

726.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. No. 187/44/03, RENE AYALA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Chiltepec de Hidalgo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con calle, al sur: 11.00 m con Daniel Ocampo, al oriente: 16.00 m con Armando Ocampo, al poniente: 16.00 m con Alfredo Escobar. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 25 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

726.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. No. 188/45/03, ROLANDO BERNAL VERGARA, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Las Vueltas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 51.00 m con camino, al sur: 41.00 m con J. Guadalupe Bernal, al oriente: 57.00 m con carretera, al poniente: 57.00 m con Manuel Bernal. Superficie aproximada de: 2,622.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 25 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

726.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. No. 173/36/03, AGUSTIN LUNA OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa respecto de una fracción de terreno de los llamados de común repartimiento, conocido con el nombre de Los Aguacates, ubicado en el cuartel número 4, de la población de Ixtapan de la Sal, del mismo municipio, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al oriente: 25.00 m con propiedad de Miguel Vargas, al poniente: 25.00 m con callejón de Cinco de Mayo, al norte: 54.00 m con calle sin nombre, al sur: 42.00 m con Antonio Sotelo. Superficie aproximada de: 1,200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 21 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

726.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. No. 177/37/03, ANTONIO RAMIREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa respecto de una fracción de terreno de los llamados de propiedad particular, ubicada en la calle de Guerrero Poniente No. 403, de la Ciudad de Tenancingo, distrito del mismo, que mide y linda; al norte: 9.90 m con calle Guerrero Poniente, al sur: 17.10 m con Lorenzo Martínez, al oriente: 44.70 m con Joaquín García Jiménez, al poniente: 40.00 m con el vendedor Miguel Ramírez Flores. Superficie aproximada de: 580.18 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, febrero 21 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

726.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 9,791 (nueve mil setecientos noventa y uno, del Volumen CCXI (doscientos once), el día veintiocho de enero del año dos mil tres, las señoras FACUNDA RODEA MARTINEZ Y AMADA RODEA MARTINEZ, aceptaron la herencia de la señora GREGORIA MARTINEZ ROJAS, y la señora FACUNDA RODEA MARTINEZ, aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, México, a 12 de Febrero del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

729.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 9,754 (nueve mil setecientos cincuenta y cuatro, del Volumen CCXIV (doscientos catorce), el día trece de diciembre del año dos mil dos, las señoras DOLORES GOMORA AGUILAR, aceptó la herencia de la señora AMPARO GOMORA AGUILAR, así mismo la señora DOLORES GOMORA AGUILAR, aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, México, a 14 de Febrero del año 2003.

LA NOTARIA PUBLICA PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.

730.-28 febrero y 11 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 17604 de fecha diecinueve de febrero de dos mil tres, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE LUIS MARTINEZ CALZADA.

Los señores MARTHA MARTINEZ MARTINEZ, DOLORES MARTINEZ CUELLAR, RICARDO MARTINEZ CUELLAR Y CARLOS MARTINEZ CALZADA, aceptaron la herencia instituida en su favor y este último, aceptó el cargo que se le confirió como ALBACEA de la referida sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Atizapán de Zaragoza, México, a 20 de febrero de 2003.

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ S.-RUBRICA.
NOTARIO No. 34 DEL ESTADO DE MEXICO

Publicación 2 veces de 7 en 7 días.

428-A1.-28 febrero y 11 marzo.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

EXPEDIENTE NUMERO: J.9/206/97

POZOS RESENDIZ DANIEL Y/O

VS

CLUB NUEVO IXTAPALUCA, A.C. Y/O

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de enero de dos mil tres, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Tezcoco, en el cual se han señalado las **DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL TRES**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle Nicolás Bravo, sin número, Col. La Mora, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por DANIEL POZOS RESENDIZ Y/O, en contra de CLUB NUEVO IXTAPALUCA, A.C. Y/O, siendo los bienes inmuebles sujetos a remate los siguientes:

- 1.- Inmueble ubicado en Calle José María Morelos Esq. Juan Aldama, en Manzana 5, Lote 9, Departamento 12, Fraccionamiento Los Héroes Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 52.70 metros cuadrados, con una construcción de igual medida, y con un valor aproximado de \$ 147,096.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100); y,
- 2.- Inmueble ubicado en Manzana 1, Lote 9, Casa 11, Fraccionamiento Villas de Ayotla, Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 55 metros cuadrados, con construcción de 55 metros cuadrados, y con un valor aproximado de \$ 149,336.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100), como consta del avalúo emitido por los peritos designados a la parte actora. en la inteligencia de que por lo que respecta a este inmueble, se saca a remate únicamente el respectivo 50% de la copropiedad que le corresponde al demandado ARTURO BARRERA MONTES, por tanto, la base para el remate de dicho inmueble es por la cantidad de \$ 74,668.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100).

SE CONVOCAN:

Postores para el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de \$ 221,764.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100), que es la cantidad en la que fueron valuados los mencionados bienes inmuebles, siendo postura legal aquélla que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, y anúnciese dicho remate en los estrados y Boletín Laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Ixtapaluca, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiéndose publicar la misma en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los bienes.-DOY FE.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE

LIC. HOMERO GUTIERREZ MUÑOZ
(RUBRICA).

261-81.-28 febrero.

CONDOMINIO SAN GASPAR DEL LAGO, A.C.
VALLE DE BRAVO, MEXICO
PRIMERA CONVOCATORIA

México, D.F., a 25 de febrero del 2003.

A LOS ASOCIADOS:

Se convoca a los Asociados del Condominio San Gaspar del Lago, A.C., a la Asamblea General Ordinaria de Asociados el día 17 de Marzo del 2003, a las 17:00 hrs., en el Club de Industriales, A.C., ubicado en Andrés Bello No. 29 Esq. Jorge Eliot y Campos Eliseos junto al Centro Cultural Contemporáneo, en México, D.F., para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, aprobación o modificación del informe de la Mesa Directiva, a que se refiere el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social irregular que terminó el día 31 de diciembre de 2002, tomando en cuenta el informe del Auditor, y adopción de las medidas que juzguen oportunas.

II.- Aplicación de resultados.

III.- Renuncia y nombramiento de los integrantes de la Mesa Directiva y del Auditor.

IV.- Remuneración a los integrantes de la Mesa Directiva y al Auditor.

V.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para ser admitidos en la Asamblea, los Asociados deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de asociados de la Sociedad. Todos los asociados que vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán de solicitar al Secretario de la Mesa Directiva, a más tardar el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión de la misma.

A T E N T A M E N T E

SR. JULIO EMILIO HIRSCHFELD SAENZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
(RUBRICA).

SR. SAMUEL GARCIA-CUELLAR
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA
(RUBRICA).

724.-28 febrero.

CONDOMINIO SAN GASPAR DEL LAGO, A.C.
VALLE DE BRAVO, MEXICO
SEGUNDA CONVOCATORIA

México, D.F., a 25 de febrero del 2003.

A LOS ASOCIADOS:

Se convoca a los Asociados del Condominio San Gaspar del Lago, A.C., a la Asamblea General Ordinaria de Asociados el día 17 de Marzo del 2003, a las 17:15 hrs., en el Club de Industriales, A.C., ubicado en Andrés Bello No. 29 Esq. Jorge Eliot y Campos Eliseos junto al Centro Cultural Contemporáneo, en México, D.F., para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, aprobación o modificación del informe de la Mesa Directiva, a que se refiere el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social irregular que terminó el día 31 de diciembre de 2002, tomando en cuenta el informe del Auditor, y adopción de las medidas que juzguen oportunas.

II.- Aplicación de resultados.

III.- Renuncia y nombramiento de los integrantes de la Mesa Directiva y del Auditor.

IV.- Remuneración a los integrantes de la Mesa Directiva y al Auditor.

V.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para ser admitidos en la Asamblea, los Asociados deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de asociados de la Sociedad. Todos los asociados que vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán de solicitar al Secretario de la Mesa Directiva, a más tardar el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión de la misma.

A T E N T A M E N T E

SR. JULIO EMILIO HIRSCHFELD SAENZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
(RUBRICA).

SR. SAMUEL GARCIA-CUELLAR
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA
(RUBRICA).

724.-28 febrero.

**CLUB NAUTICO SAN GASPAR DEL LAGO, S.A. DE C.V.
VALLE DE BRAVO, MEXICO
PRIMERA CONVOCATORIA**

México, D.F., a 25 de febrero del 2003.

A LOS ACCIONISTAS:

Se convoca a los señores Accionistas del Club Náutico San Gaspar del Lago, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día 17 de Marzo del 2003, a las 17:30 hrs., en el Club de Industriales, A.C., ubicado en Andrés Bello No. 29 Esq. Jorge Eliot y Campos Eliseos junto al Centro Cultural Contemporáneo, en México, D.F., para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, aprobación o modificación del informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del Art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social que terminó el día 31 de diciembre de 2002, tomando en cuenta el informe del Comisario, y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.

II.- Aplicación de resultados.

III.- Renuncia y nombramiento de Consejeros y Comisario.

IV.- Remuneración a los Consejeros y Comisario.

V.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para ser admitidos en la Asamblea, los Accionistas deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de acciones de la Sociedad. Todos los accionistas que vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán solicitar al Secretario del Consejo de Administración, a más tardar el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión de la misma.

A T E N T A M E N T E

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
LIC. SAMUEL GARCIA CUELLAR
(RUBRICA).**

724.-28 febrero.

**CLUB NAUTICO SAN GASPAR DEL LAGO, S.A. DE C.V.
VALLE DE BRAVO, MEXICO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

México, D.F., a 25 de febrero del 2003.

A LOS ACCIONISTAS:

Se convoca a los señores Accionistas del Club Náutico San Gaspar del Lago, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día 17 de Marzo del 2003, a las 17:45 hrs., en el Club de Industriales, A.C., ubicado en Andrés Bello No. 29 Esq. Jorge Eliot y Campos Eliseos junto al Centro Cultural Contemporáneo, en México, D.F., para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, aprobación o modificación del informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del Art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social que terminó el día 31 de diciembre de 2002, tomando en cuenta el informe del Comisario, y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.

II.- Aplicación de resultados.

III.- Renuncia y nombramiento de Consejeros y Comisario.

IV.- Remuneración a los Consejeros y Comisario.

V.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Para ser admitidos en la Asamblea, los Accionistas deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro de Registro de acciones de la Sociedad. Todos los accionistas que vayan a concurrir a la correspondiente Asamblea, deberán solicitar al Secretario del Consejo de Administración, a más tardar el último día hábil que preceda al de la Asamblea, la tarjeta de admisión de la misma.

A T E N T A M E N T E

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
LIC. SAMUEL GARCIA CUELLAR
(RUBRICA).**

724.-28 febrero.

CONDOMINIO HORIZONTAL SAN GASPAR DEL LAGO

VALLE DE BRAVO, MEXICO

PRIMERA CONVOCATORIA

México, D.F., a 25 de febrero del 2003.

A LOS CONDOMINOS:

Se convoca a los señores Condóminos del Condominio Horizontal San Gaspar del Lago, a la Asamblea de Condóminos que tendrá verificativo el día 17 de Marzo del 2003, a las 18:00 hrs., en el Club de Industriales, A.C., ubicado en Andrés Bello No. 29 Esq. Jorge Eliot y Campos Eliseos junto al Centro Cultural Contemporáneo, en México, D.F., para tratar asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Resultados del Ejercicio de 2002.
- II.- Aprobación del presupuesto de gastos del año 2003.
- III.- Inversiones Especiales.
- IV.- Designación del Organo de Administración del Condominio.
- V.- Autorización para protocolizar el Acta.

A T E N T A M E N T E

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
LIC. SAMUEL GARCIA CUELLAR
(RUBRICA).**

724.-28 febrero.

CONDOMINIO HORIZONTAL SAN GASPAR DEL LAGO

VALLE DE BRAVO, MEXICO

SEGUNDA CONVOCATORIA

México, D.F., a 25 de febrero del 2003.

A LOS CONDOMINOS:

Se convoca a los señores Condóminos del Condominio Horizontal San Gaspar del Lago, a la Asamblea de Condóminos que tendrá verificativo el día 17 de Marzo del 2003, a las 18:15 hrs., en el Club de Industriales, A.C., ubicado en Andrés Bello No. 29 Esq. Jorge Eliot y Campos Eliseos junto al Centro Cultural Contemporáneo, en México, D.F., para tratar asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Resultados del Ejercicio de 2002.
- II.- Aprobación del presupuesto de gastos del año 2003.
- III.- Inversiones Especiales.
- IV.- Designación del Organo de Administración del Condominio.
- V.- Autorización para protocolizar el Acta.

A T E N T A M E N T E

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
LIC. SAMUEL GARCIA CUELLAR
(RUBRICA).**

724.-28 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO

EXPEDIENTE: AUD/037/2002
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107 110, 111, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44, 52, 57, 59 fracción I, II y III, 62, 63, 72, 73, 74 fracción I y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3, Fracción II, 5, 10 y 13 fracciones XI, XII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; Párrafos 3º, 4º y 5º de las funciones contenidas en el numeral 210020000 del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría; Primero y Segundo del Acuerdo por el cual el C. Secretario de la Contraloría, delega facultades a los CC. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Director de Responsabilidades y Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependientes de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia del C. **ADRIAN CORTÉS DIEZ BARROSO**, por sí o por medio de defensor, para el día 13 de marzo del 2003, a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Instrucción de Procedimientos Administrativos de la citada Dependencia, ubicada en la calle de Ignacio Allende número 101, primer piso, colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de la presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y resarcitorio en relación con las irregularidades que se le atribuyen como Director de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, consistentes en que: En base al oficio de comisión número 201D11000/314/01 de fecha 28 de noviembre del año 2001, emitido por la Contraloría Interna del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, se llevó a cabo la Auditoría número 048-0042-2001 al rubro de Proveedores de Bienes y Servicios en la que se determinaron las siguientes irregularidades: con fecha 22 y 26 de diciembre del 2000, el C. **ADRIAN CORTÉS DIEZ BARROSO**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, autorizó 2 cheques de la cuenta no. 0128320615 de BanCrecer a favor de la Casa de Cambio MICC, S.A. de C.V., para el pago de proveedores por la adquisición de series y películas para televisión, por el importe total de \$1,421,445.97 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.), como se acredita con los cheques número 131 y 132 de la cuenta número 0128320615 del Banco BanCrecer, así como el estado de cuenta de cheques maestra clase número 00128320615, de fecha primero de diciembre del año dos mil al treinta y uno de diciembre del año dos mil, del monto total señalado la cantidad de \$755,419.06 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.), no fue cobrada por los siguientes proveedores: Programas para TV. INC \$261,861.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.); Colorado Internacional S.A. de C.V. \$90,588.10 (NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.); Programas para TV. INC \$85,097.04 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.); Programas para TV. INC \$3,128.27 (TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 27/100 M.N.); Gussi, S.A. de C.V. \$314,744.05 (TRECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.); haciendo un monto total de \$755,419.06 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.). Considerándose al C. **ADRIAN CORTÉS DIEZ BARROSO**, presuntamente responsable de dichas irregularidades, ya que en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, al haber realizado dichas operaciones financieras, mismas que no se encontraban contempladas en circular, reglamento o Manual General de Organización alguno, con respecto a la adquisición de títulos de crédito (cheques), a través de intermediario (Casa de Cambio MICC S.A. de C.V.) registrando las operaciones de la siguiente forma: afectando la cuenta 2101 al rubro Cuentas por Pagar a Corto Plazo y la cuenta 1103 de Bancos, reflejando contablemente un pago directo a proveedores; por lo anteriormente expuesto, estas operaciones debieron realizarse con cheques emitidos por el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, en forma directa a cada proveedor, en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado, en fecha veinticinco de marzo del año de mil novecientos noventa y nueve, ya que dicho manual no considera el pago de proveedores mediante intermediarios como el C. **ADRIAN CORTÉS DIEZ BARROSO**, lo hizo, y como consecuencia de ello se causó un daño y perjuicio a la Hacienda Pública Estatal, ya que al haber contratado como intermediario a la casa de

cambio MICC, S.A. de C.V. para que a través de esta empresa se realizara el pago a los proveedores anteriormente señalados, sin que la Empresa MICC S.A. de C.V. hubiese hecho el pago por la cantidad de \$755,419.06 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.), a los proveedores señalados, originó con ello que se realizara un segundo egreso por el importe no liquidado a los proveedores, aunado a que el monto de \$755,419.06 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.) que se destinó para el concepto referido en renglones que anteceden, no ha sido reintegrado a la cuenta del organismo. Por lo anteriormente descrito, se determina que el **C. ADRIÁN CORTÉS DIEZ BARROSO**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, incurrió presuntamente en responsabilidad administrativa disciplinaria y resarcitoria, debido a que transgredió con su conducta lo dispuesto por el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Desprendiéndose su intervención en los hechos referidos con antelación en base a las funciones señaladas en el Manual General de Organización del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de fecha diecisiete de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, en donde se especifica las funciones que como Director de Administración y Finanzas tenía establecidas en el numeral 205L16000; así como lo establecido en el Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el día 20 de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en su artículo 20 fracciones VI, VIII y IX. Por lo que se considera que con dicha conducta transgredió lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en sus fracciones I, III y XXII. Asimismo, se le hace del conocimiento su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos en relación con los hechos que se le atribuyen, encontrándose el expediente citado al rubro, a su disposición en el Departamento de Instrucción de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Responsabilidades, apercibiéndole de que para el caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México a 13 de febrero del año 2003. El Director de Responsabilidades, Licenciado José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

732-BIS.-28 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
 Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial

**EDICTO**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y
 SITUACIÓN PATRIMONIAL

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
 TOLUCA, MÉXICO

EXPEDIENTE: **AUD/037/2002**
 SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107 110, 111, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44, 52, 57, 59 fracción I, II y III, 62, 63, 72, 73, 74 fracción II y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3, Fracción II, 5, 10 y 13 fracciones XI, XII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; Párrafos 3º, 4º y 5º de las funciones contenidas en el numeral 210020000 del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría; Primero y Segundo del Acuerdo por el cual el C. Secretario de la Contraloría, delega facultades a los CC. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Director de Responsabilidades y Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependientes de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia del **C. VÍCTOR FRANCISCO DÍAZ COLOME**, por sí o por medio de defensor, para el día **13 de marzo del 2003**, a las **12:30 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Instrucción de Procedimientos Administrativos de la citada Dependencia, ubicada en la calle de Ignacio Allende número 101, primer piso, colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de la presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y resarcitorio en relación con las irregularidades que se le atribuyen como Jefe del Departamento de Tesorería del Sistema de Radio y Televisión

Mexiquense, consistentes en que: En base al oficio de comisión número 201D11000/314/01 de fecha 28 de noviembre del año 2001, emitido por la Contraloría Interna del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, se llevó a cabo la Auditoría número 048-0042-2001 al rubro de Proveedores de Bienes y Servicios en la que se determinaron las siguientes irregularidades: con fecha 22 y 26 de diciembre del 2000, se expidieron 2 cheques de la cuenta no. 0128320615 de BanCrecer a favor de la Casa de Cambio MICC, S.A. de C.V., para el pago de proveedores por la adquisición de series y películas para televisión, por el importe total de \$1,421,445.97 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.). Del monto total señalado la cantidad de \$755,419.06 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.), no fue cobrada por los siguientes proveedores: Programas para TV. INC \$261,861.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.); Colorado Internacional S.A. de C.V. \$90,588.10 (NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.); Programas para TV. INC \$85,097.04 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.); Programas para TV. INC \$3,128.27 (TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 27/100 M.N.); Gussi, S.A. de C.V. \$314,744.05 (TRECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.); haciendo un monto total de \$755,419.06 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.). Estas operaciones se consideran irregulares debido a que se carecía de facultades para llevarlas a cabo, puesto que dichas operaciones no se contemplan en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 25 de marzo de 1999, con respecto a la adquisición de títulos de crédito (cheques), a través de un intermediario, la Casa de Cambio MICC, S.A. de C.V., registrando las operaciones de la siguiente forma: afectando la cuenta 2101 al rubro Cuentas por Pagar a Corto Plazo y la cuenta 1103 de Bancos, reflejando contablemente un pago directo a proveedores; por lo anteriormente expuesto estas operaciones, debieron realizarse con cheques emitidos por el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, en forma directa a cada proveedor, en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Estas irregularidades originaron un daño patrimonial al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense al efectuarse un segundo egreso por el importe no liquidado a los proveedores que asciende a \$750,465.43 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.); situación que confirma que existió una operación irregular con respecto al primer egreso debido a que las operaciones iniciales realizadas con los cheques números 131 y 132 de la cuenta número 0128320615 de BanCrecer, S.A. destinados al pago de proveedores de series y películas para televisión, fueron entregados a la Casa de Cambio MICC, S.A. de C.V., para que esta a su vez expidiera cheques y transferencias bancarias, sin que exista evidencia documental de que el monto señalado haya sido recibido por los proveedores mencionados. De lo anteriormente expuesto, se determina presunta responsabilidad administrativa y resarcitoria por parte del **C. VÍCTOR FRANCISCO DÍAZ COLOME**, en virtud de que como Jefe del Departamento de Tesorería del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, realizó pagos de los cheques número 131 por la cantidad de \$486,323.03 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 03/100 M.N.), y cheque número 132 por la cantidad de \$935,122.94 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 94/100 M.N.), de la cuenta de cheques número 0128320615 de BanCrecer, S.A. a nombre de la Casa de Cambio MICC, S.A. de C.V. que asciende a un monto total de \$1,421,445.97 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.), para que esta a su vez realizara por medio de cheques y transferencias bancarias de su cuenta la liquidación a diferentes proveedores para la adquisición de series y películas para televisión, de este monto la cantidad de \$755,419.06 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.), no fue liquidada a los proveedores, originando un daño patrimonial al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, al haber efectuado un segundo egreso para pagar a los proveedores anteriormente señalados. Por lo que al haber intervenido el **C. VÍCTOR FRANCISCO DÍAZ COLOME**, en el pago de los cheques número 131 y 132 de fechas 22 y 26 de diciembre del año 2000, en su carácter de Jefe del Departamento de Tesorería, se le atribuye presunta responsabilidad administrativa disciplinaria y resarcitoria, en relación con las funciones que como Jefe del Departamento de Tesorería del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense tenía atribuidas, mismas que se encuentran estipuladas en el Manual General de Organización del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, publicado en la Gaceta de Gobierno en fecha diecisiete de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve, en el numeral 205L16202, ya que no se le facultó a realizar operaciones financieras para el pago a proveedores mediante intermediarios; aunado a que el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el día veinticinco de marzo de 1999, tampoco establece la posibilidad de llevar a cabo operaciones financieras en los términos anteriormente señalados. Por lo que con la conducta desplegada por el **C. VÍCTOR FRANCISCO DÍAZ COLOME**, se transgredió lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en sus fracciones I, III, IX y XXII. Asimismo, se le hace del conocimiento su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos en relación con los hechos que se le atribuyen, encontrándose el expediente citado al rubro, a su disposición en el Departamento de Instrucción de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Responsabilidades, apercibiéndole de que para el caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional: Toluca, México a 13 de febrero del año 2003. El Director de Responsabilidades, Licenciado José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y
SITUACIÓN PATRIMONIAL

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO

EXPEDIENTE: AUD/037/2002
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 110, 111, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 44, 52, 57, 59 fracción I, II y III, 62, 63, 72, 73, 74 fracción III y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3, Fracción II, 5, 10 y 13 fracciones XI, XII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; Párrafos 3º, 4º y 5º de las funciones contenidas en el numeral 210020000 del Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría; Primero y Segundo del Acuerdo por el cual el C. Secretario de la Contraloría, delega facultades a los CC. Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Director de Responsabilidades y Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, dependientes de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta de Gobierno el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia de la empresa MICC S.A. de C.V., a través de representante legal debidamente acreditado, para el día 13 de marzo del 2003, a las 11:30 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Instrucción de Procedimientos Administrativos de la citada Dependencia, ubicada en la calle de Ignacio Allende número 101, primer piso, colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de la presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio en relación con las irregularidades que se le atribuyen como empresa beneficiada con recursos presupuestales del Estado, entregados por el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, consistentes en que: En base al oficio de comisión número 201D11000/314/01 de fecha 28 de noviembre del año 2001, emitido por la Contraloría Interna del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, se llevó a cabo la Auditoría número 048-0042-2001 al rubro de Proveedores de Bienes y Servicios en la que se determinaron las siguientes irregularidades: Con fecha 22 y 26 de diciembre del 2000, se le autorizaron y expidieron por parte del Director de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, dos cheques de la cuenta no. 0128320615 de BanCrecer a favor de la Casa de Cambio MICC, S.A. de C.V., para el pago de proveedores por la adquisición de series y películas para televisión, por el importe total de \$1,421,445.97 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.), como se acredita con los cheques número 131 y 132 de fechas 22 y 26 de diciembre del año dos mil, de la cuenta número 0128320615 del Banco BanCrecer, así como el estado de cuenta de cheques maestra clase número 00128320615, de fecha primero de diciembre del año dos mil al treinta y uno de diciembre del año dos mil. Del monto total señalado la cantidad de \$755,419.06 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.), no fue cobrada por los siguientes proveedores: Programas para TV, INC \$261,861.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.); Colorado Internacional S.A. de C.V. \$90,588.10 (NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.); Programas para TV, INC \$85,097.04 (OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.); Programas para TV, INC \$3,128.27 (TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 27/100 M.N.); Gussi, S.A. de C.V. \$314,744.05 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.); haciendo un monto total de \$755,419.06 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.). Considerándose presuntamente responsable de dichas irregularidades, debido a que ocasionó un daño a la Hacienda Pública Estatal, ya que al haber cobrado los cheques de fechas 22 y 26 de diciembre del 2000, que le fueron autorizados y expedidos por el Director de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, cheques de la cuenta número 0128320615 para el pago de proveedores por la adquisición de series y películas para televisión, por el importe total de \$1,421,445.97 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.), como se acredita con los cheques número 131 y 132 de la cuenta número 0128320615 del Banco BanCrecer, así como el estado de cuenta maestra clase número 00128320615, de fecha primero de diciembre del año dos mil al treinta y uno de diciembre del año dos mil, y de este importe solo se ermitió de su cuenta Bancaria cheques y transferencias para pago a proveedores por \$666,026.91 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS M.N.), y no liquidó el importe de \$755,419.06 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.), a los proveedores, lo cual ocasionó que el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense hiciera un segundo egreso por la cantidad de \$750,465.43 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), ocasionando con ello un daño al Erario Público Estatal, por el importe de \$755,419.06 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.). Por lo anteriormente descrito se le atribuye presunta responsabilidad administrativa resarcitoria en su carácter de empresa beneficiada con recursos presupuestales del Estado, que le fueron entregados por el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, sustentándose la responsabilidad administrativa que se le atribuye, con fundamento en los artículos 2 párrafo segundo, 72, 73, 74 fracción III y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Asimismo, se le hace del conocimiento su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos en relación con los hechos que se le atribuyen, encontrándose el expediente citado al rubro, a su disposición en el Departamento de Instrucción de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Responsabilidades, apercibiéndole de que para el caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México a 13 de febrero del año 2003. El Director de Responsabilidades, Licenciado José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.
732-BIS.-28 febrero.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO
2000-2003**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO, 48 FRACC. VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, 25, 26, 27 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, EL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO:

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR CON SUS PROPUESTAS EN LA LICITACION No. HAA/GIS/DOP/02/03.

PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN: GASTO DE INVERSION SECTORIAL DENOMINADA: ELABORACION DE PROYECTO Y CONSTRUCCION DE ALAMEDA CENTRAL, (PRIMERA ETAPA) EN ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	CONSULTA Y VENTA DE BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	PRESENTACION DE PROPUESTAS	FALLO	CAPITAL MINIMO REQUERIDO
HAA/GIS/DOP/02/03	DEL 28 DE FEBRERO- 2003 AL 06 DE MARZO DE 2003 DE 9 A 15 HRS.	7 DE MARZO DEL 2003 A LAS 11:00 HRS.	MARZO 17 DE 2003 A LAS 11:00 HRS.	MARZO 25 DE 2003 A LAS 11:00 HRS.	\$ 1,000,000.00

- LOS RECURSOS PARA ESTA OBRA PROVIENEN DEL PROGRAMA DE INVERSION: GASTO DE INVERSION SECTORIAL.
- LAS BASES DE LA LICITACION, ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICIÓN, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, SITO JARDIN GONZALEZ BOCANEGRA No. 1, COL. CENTRO ATLACOMULCO, MEX., DE 9:00 A 15:00 HRS, DEL 28 DE FEBRERO DE 2003 AL 06 DE MARZO DE 2003.
- COSTO Y FORMAS DE PAGO DE LAS BASES: EL COSTO DE RECUPERACIÓN DE LAS BASES ES DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y EL PAGO SERA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE **MUNICIPIO DE ATLACOMULCO**.
- ESTE PAGO SE HARA EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, POR MEDIO DE ORDEN DE PAGO EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA, SERA CONJUNTAMENTE CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN JARDIN GONZALEZ BOCANEGRA No. 1, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARTIENDO DE DICHAS OFICINAS A LAS 10:30 HRS. EL 07 DE MARZO DE 2003.
- LUGAR DE LOS EVENTOS: SALON DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEX., UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERA PRESENTARSE LAS PROPUESTAS: SERA ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE SERA: PESO MEXICANO.
- CONDICIONES DE PAGO: SE OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 50% EL OTRO 50% MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS.
- TIEMPO DE EJECUCION: 60 (SESENTA) DIAS, FECHA DE INICIO: 31 DE MARZO DE 2003.

ATLACOMULCO, MEX., FEBRERO 28 DE 2003.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**LIC. JUAN ANTONIO GUZMAN SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

731-BIS.-28 febrero.



**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**
Contraloría Interna



EDICTO

En Nezahualcóyotl, Estado de México, a veinte de febrero del año dos mil tres, el suscrito Contralor Interno del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Carlos Escobar Pérez, en cumplimiento a los acuerdos dictados en esta misma fecha y con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIX, 79 fracción II párrafo cuarto y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hace saber a las personas que abajo se indican que esta autoridad ha ordenado el desahogo de **sus respectivas garantías de audiencia** las cuales tendrán verificativo en estas oficinas a mi cargo, sito en Avenida Bordo de Xochiaca sin número, colonia Estado de México, de este municipio, en los siguientes términos:

No. DE EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO POR:	FECHA Y HORA PARA GARANTÍA DE AUDIENCIA
ODAPAS/CI/SP/003/01	RUIZ MARTINEZ JORGE	OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO EN EL AÑO 2001, EN ESTE ORGANISMO.	17 DE MARZO DE 2003 A LAS 10:00 HORAS
ODAPAS/CI/SP/005/01	MARRON AGUILAR JOSE	OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO EN EL AÑO 2001, EN ESTE ORGANISMO.	17 DE MARZO DE 2003 A LAS 11:00 HORAS
ODAPAS/CI/SP/012/01	AGUILAR MONCADA KARLA	OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO EN EL AÑO 2001, EN ESTE ORGANISMO.	17 DE MARZO DE 2003 A LAS 12:00 HORAS
ODAPAS/CI/SP/016/01	MANZO ALLENDE MARCO ANTONIO	OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO EN EL AÑO 2001, EN ESTE ORGANISMO.	17 DE MARZO DE 2003 A LAS 13:00 HORAS
ODAPAS/CI/SP/021/01	POHLENZ ROMAN ALEJANDRO	OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO EN EL AÑO 2001, EN ESTE ORGANISMO.	17 DE MARZO DE 2003 A LAS 14:00 HORAS
ODAPAS/CI/SP/018/01	AVALOS HERNANDEZ ESPERANZA	OMISION EN LA PRESENTACION DE SU MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PUBLICO EN EL AÑO 2001, EN ESTE ORGANISMO.	17 DE MARZO DE 2003 A LAS 16:00 HORAS

Así mismo se les hace saber que en dichas garantías de audiencia, **tendrán el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de su defensor**, respectivamente, apercibidos que de no comparecer se tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos y por satisfecha su garantía de audiencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista en esta Contraloría Interna para su consulta, así también que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del perímetro de este municipio, apercibidos que de no hacerlo las notificaciones se harán por estrados de esta oficina, de igual forma deberán presentarse con identificación oficial vigente.

ATENTAMENTE

"JUNTOS PARA PROGRESAR"

**LIC. CARLOS ESCOBAR PEREZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).**

732.-28 febrero.